



LAGUNA BLANCA, 08 DE FEBRERO DE 2023
DECRETO ALCALDICIO N° 101 / . - (SECCION "A")

VISTOS:

1. La Solicitud de Permiso N° 52 de fecha 03 de febrero de 2023, presentada por **don Miguel Peña Meneses, Administrativo de educación municipal sin Grado, sujeto al código del trabajo**, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de una hora de descanso complementario desde **las 15:20 a las 16:20 horas el día viernes 03 de febrero de 2023.**
2. El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
3. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
4. Lo establecido en el Título III, Párrafo 2°, artículo 63; y Título IV, Párrafo 4° "De los Permisos", de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Resolución N° 323 de 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a materias de personal que indica.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE a don MIGUEL PEÑA MENESES, Rut N° 13.097.228-4, Administrativo de educación municipal sin Grado, sujeto al código del trabajo, para hacer uso de una hora de descanso complementario desde las 15:20 a las 16:20 horas el día viernes 03 de febrero de 2023.

2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las **08:00 horas del día lunes 06 de febrero de 2023.**

3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE CONTRALORIA Y CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE



FIQG / RAVB / mlp

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos.
- Archivo.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Control.
- Antecedentes.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

N° 52

SOLICITUD DE PERMISO

FECHA: 03 / 02 / 2023

NOMBRE: Diego Pérez

RUT 13095228-0

GRADO: —

CARGO: Adm.

SERVICIO: Educación

SOLICITA PERMISO ADMINISTRATIVO POR	A CONTAR DE		HASTA	
SOLICITA PERMISO POR HORAS A COMPENSAR	A CONTAR DESDE LAS HASTA LAS		DEL DIA HASTA EL DIA	
<u>X</u>	<u>15³⁰</u>	<u>16³⁰</u>	<u>03/02</u>	<u>03/02</u>

CON GOCE DE REMUNERACIONES	<u>X</u>
SIN GOCE DE REMUNERACIONES	

MOTIVO: Personal

SALUDA ATENTAMENTE A USTED.

FIRMA FUNCIONARIO

RECURSOS HUMANOS: —

HORAS A COMPENSAR	DIAS ADMINISTRATIVO
-------------------	---------------------

RESOLUCION

EL SEÑOR (A) Carola Ampuero

CARGO: Sostenedor (s) DEPARTAMENTO —

CON FECHA 03 / 02 / 23

LA PRESENTE SOLICITUD	SE AUTORIZA	<u>X</u>	SE RECHAZA
-----------------------	-------------	----------	------------

MOTIVO RECHAZO —

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
03 FEB 2023
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO



FIRMA JEFATURA DIRECTA

FECHA: — / — / —